

SE UTILIZA EQUIPO DE SOPORTE VITAL

Por favor complete este formulario si un inquilino en su edificio utiliza equipo de soporte vital.

Su Nombre _____

Dirección _____ Apartamento _____

Pueblo/Ciudad _____ Código postal _____

Teléfono (diurno) _____ (nocturno) _____

Dirección de email _____

□□-□□□□-□□□□-□□□□-□□

Número de cuenta (como aparece en la factura)

El inquilino que vive en la siguiente dirección utiliza equipo de soporte vital:

Nombre y dirección del ocupante o inquilino

Nombre _____ Apellido _____

Dirección _____ Número de apartamento _____

Localidad/ciudad _____ Código postal _____

Enviar a:

Con Edison, Customer Special Services, 30 Flatbush Avenue, 5th Floor, Brooklyn, NY 11217



Escanear con un dispositivo inteligente para obtener una copia virtual de este aviso.



Escriba el cheque a nombre de Consolidated Edison. No envíe dinero en efectivo ni correspondencia a esta dirección.

Si está teniendo problemas para pagar sus facturas de Con Edison, es posible que sea elegible para un acuerdo de pago a fin de cancelar el saldo en pagos a plazos. O bien, puede distribuir sus pagos de energía de manera más uniforme a lo largo del año con nuestro plan de pagos uniformes. Para inscribirse, visite conEd.com/MyAccount o llámenos al 1-800-75-CONED.

Consentimiento para contactar

Con Edison agregó determinadas cláusulas a nuestras tarifas, las cuales entraron en vigor a partir del 1 de diciembre de 2021. Allí se establece que, al aceptar el servicio de Con Edison, usted acepta que nos comuniquemos con usted por teléfono, llamada de voz automatizada, correo electrónico o mensaje de texto con respecto a su servicio público. Puede optar por no recibir estas comunicaciones, llamando al 1-800-752-6633 o respondiendo a un mensaje de texto con la palabra STOP. En casos de emergencia, Con Edison puede comunicarse con usted aunque haya optado por no recibir estas comunicaciones. Para obtener más información, visite coned.com/rates.

Para los clientes GS2 y GS3 se ofrece una tarifa reducida para el gas que se suministra a los equipos de aire acondicionado.

El servicio de ventas fijo en temporada de baja demanda (GS13) se aplica a aquellos clientes que solamente utilizan el gas del 1 de abril al 31 de octubre. El gas se puede usar para cualquier propósito durante este periodo. El servicio de gas se deberá tener un contador separado del resto del gas que consume en el inmueble, y se impone un cargo por usar gas fuera del periodo de abril a octubre.

El servicio interrumpible (GS12) se aplica a aquellos con un equipo de calefacción de doble combustible (gas y petróleo) o una fuente alterna de energía, y que acepten interrumpir su uso de gas en ciertos momentos. Los clientes GS12 pueden recibir el servicio con cualquiera de las dos tarifas.

El servicio de transporte de gas está disponible para la clasificación GS9.

Tarifas de vapor

La mayoría de los clientes de vapor comerciales se clasifican como SC-1 o SC-2. El servicio SC-1 se aplica a inmuebles comerciales y residenciales pequeños, como tintorerías y edificios tipo "brownstone" residenciales. El servicio SC-2 aplica a clientes de alto consumo.

Política de pagos

Su pago se considera retrasado si no se recibe antes de la fecha de vencimiento que se muestra en la factura y se puede aplicar un cargo por pago atrasado del 1,5 % por mes sobre todos los saldos atrasados. Si cometemos un error en la facturación que resulte en un pago excedente, podremos estar obligados a reembolsar el pago excedente con intereses.

Inscríbese en nuestro programa de facturación electrónica, Auto Pay o pague en línea. También puede pagar por teléfono llamando a Payment Express al 1-888-925-5016. También puede pagar en persona en nuestros centros de atención al cliente o en las agencias autorizadas para recibir pagos sin ningún cargo adicional. Visite conEd.com/PaymentOptions. Para pagar por correo postal, utilice nuestro sobre de respuesta o envíe su pago a Consolidated Edison, JAF Station, P.O. Box 1702, New York, NY 10116-1702.



Sus derechos y responsabilidades como cliente no residencial

Este folleto le brinda información sobre nuestras políticas y procedimientos, así como sus derechos y responsabilidades como cliente comercial. Sus derechos están garantizados conforme a las reglas de la Comisión de Servicios Públicos del Estado de Nueva York (New York State Public Service Commission, PSC). Para obtener acceso a las tarifas de Con Edison, visite conEd.com/Rates.

Estamos aquí para ayudarle

Si tiene alguna pregunta o inquietud sobre su factura, o si necesita reportar una emergencia, llámenos al 1-800-75-CONED. Nuestros representantes de servicio al cliente están disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana. También puede visitar conEd.com para solicitar el servicio, inscribirse en programas, pagar su factura en línea o en persona y cerrar su cuenta en línea.

Si prefiere contactarnos por correo postal, puede dirigir su correspondencia a Con Edison, Cooper Station, P.O. Box 138, New York, NY 10276-0138.

Prometemos darle un servicio rápido, cortés y amable. Si después de hablar con nuestro representante, usted siente que no se ha resuelto su indagación, pida hablar con un supervisor. Si aún no está de acuerdo con nuestra solución, puede ponerse en contacto con la PSC en dps.ny.gov/complaints o bien, llamar al 1-800-342-3377 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:00 p.m. También puede escribirles por correo a la dirección 90 Church Street, 4th Floor, New York, NY 10007-2919. No se

tomará ninguna medida de cobro para cargos en disputa mientras se esté investigando su indagación, pero los cargos que no estén en disputa deberán pagarse a su vencimiento.

Proveedores de energía

Puede comprar su suministro de electricidad y/o gas de una empresa de servicios de energía (Energy Services Company, ESCO) en lugar de Con Edison. Si elige comprárselo a una ESCO, Con Edison continuará entregándole su suministro de energía de manera segura y confiable, y responderá a las emergencias relacionadas con el servicio. Para conocer más, visite PowerYourWay.com. Si recibe una factura por separado de su ESCO por el suministro, la ESCO debe notificarle en caso de que su suministro de energía se suspenda por falta de pago.

Si tiene preguntas sobre el servicio de suministro de su ESCO, póngase en contacto con la ESCO. Si no queda satisfecho con la respuesta de su ESCO y desea presentar una queja, llame a la línea directa Competitive Energy Hotlinedel Departamento de Servicios Públicos del Estado de Nueva York (NYS Department of Public Service) al 1-888-697-7728, de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:00 p.m., excepto días feriados.

Nuestra política de depósitos

Si es un cliente nuevo, requeriremos un depósito como condición para brindarle el servicio. Si ya es nuestro cliente, es posible que le requiramos un depósito si se atrasa en dos o más pagos durante un periodo de 12 meses, o si su situación financiera indica que es probable que incumpla con sus pagos en el futuro o si ha solicitado una reorganización o se ha declarado en bancarrota. También podrá requerirse un depósito si se descubre que se ha alterado indebidamente el contador. Tiene la opción de pagar la mitad del depósito al inicio y el saldo restante en dos pagos parciales mensuales posteriores.

Cantidad del depósito: La cantidad del depósito no excederá el costo del doble de su factura mensual promedio del año calendario anterior, a menos que su consumo varíe sustancialmente. En este caso, el depósito no podrá exceder del costo del doble de su consumo mensual promedio durante la temporada de alta demanda. También tiene el derecho de solicitar que Con Edison revise la cuenta para asegurarse de que el depósito no sea excesivo. Si actualmente es un cliente de Con Edison y no puede pagar la

cantidad del depósito requerido, podrá acordar un plan de pago con nosotros. En lugar de un depósito en efectivo, podemos aceptar una alternativa que brinde una garantía equivalente, como una carta de crédito bancaria o una fianza de seguridad.

Intereses sobre el depósito: Pagamos intereses sobre su depósito en efectivo a la tasa determinada por la PSC. Estos intereses se aplican a su cuenta anualmente en la fecha de aniversario del depósito.

Reembolso del depósito: Después de tres años, revisaremos su historial de pagos. Si califica para un reembolso, entonces se podrá acreditar el depósito a su cuenta o se le podrá reembolsar, con intereses. Si cierra su cuenta sin ningún saldo pendiente, se le reembolsará el depósito.

Acceso al contador

Los clientes que no controlan el acceso al contador deben notificarle a Con Edison quién es la parte responsable de dicho acceso. Podrá estar sujeto a cargos si Con Edison no pueden obtener acceso al contador.

Procedimiento de desconexión por seguridad

Podemos desconectar el servicio en cualquier momento que descubramos un problema técnico o de seguridad grave. Una vez que se haya resuelto el problema, restableceremos el servicio lo antes posible.

Contadores compartidos

Existe una condición de contadores compartidos cuando el contador de un inquilino registra el servicio de electricidad, gas o vapor que se utiliza en la vivienda del inquilino y también el servicio utilizado fuera de su vivienda, como las luces de los pasillos y las escaleras. Esto es contra la ley. Si a su inquilino se le factura por el servicio fuera de la vivienda, entonces usted, como propietario, puede ser responsable de los cargos de contador compartido y se podrá constatar su responsabilidad por el servicio.

Información sobre tarifas

Los costos y beneficios del servicio varían según las diferentes clasificaciones tarifarias, por lo que es importante que su cuenta esté correctamente clasificada. Podrá encontrar información detallada acerca de la elegibilidad para el servicio conforme las diversas clasificaciones en el cuadro tarifario de Con Edison y en

conEd.com/Rates o en cualquier centro de atención al cliente. Asegúrese de que la clasificación tarifaria indicada en su factura corresponda a su utilización del servicio. Informe a Con Edison de inmediato sobre cualquier cambio en su consumo, ya que esto puede afectar la tarifa aplicable. Se le notificará cualquier cambio en la clasificación de su servicio y el motivo del cambio en el momento en que ocurra.

Si su cuenta califica para dos tarifas diferentes, indiquenos cuál prefiere. Algunas tarifas opcionales requieren que presente una solicitud por escrito y que brinde información adicional.

Opcion de tarifas para ciertos clientes: Las instituciones religiosas, las organizaciones de veteranos sin fines de lucro, los puestos o salas de operaciones y las residencias comunitarias o instituciones de vivienda supervisada pueden elegir que se les cobre el servicio de gas y electricidad según una tarifa residencial o comercial. Esta elección puede hacerse por separado para cada servicio. Normalmente, las tarifas residenciales de electricidad son más económicas, pero las tarifas comerciales pueden beneficiar a algunos clientes. Para obtener más información, envíe un correo electrónico a RateChange@conEd.com o llame al 1-800-752-6633. Para obtener más información sobre los cargos en su factura y ver las tarifas y estándares actuales del mercado, visite conEd.com/UnderstandYourRate.

Tarifas o beneficios residenciales: Si usted o un empleado utiliza el local como residencia, puede que sea elegible para la tarifa residencial de electricidad, lo cual podría rebajar los costos. El consumo residencial de electricidad, gas o vapor también podrían permitirle calificar para ciertos beneficios residenciales que se otorgan conforme a la Ley de Prácticas Justas sobre el Consumo de Energía Residencial (Home Energy Fair Practices Act, o HEFPA).

Tarifas de electricidad: La mayoría de las cuentas de electricidad comerciales se clasifican como EL2 o EL9, aunque existen otras tarifas para casos de consumo menos comunes.

El típico cliente EL2 (por ejemplo, una tienda pequeña) consume menos de 3,000 kilovatioshora (kWh) al mes. A los clientes EL2 cuyo consumo mensual supere los 3,000 kWh durante dos meses consecutivos se les darán contadores que midan la

demanda de electricidad además del consumo en kWh. Es posible que tenga que hacerle cambios físicos a la instalación eléctrica del establecimiento para darle cabida al nuevo contador.

Si la demanda después excede de 10 kW durante dos meses consecutivos, se cambiará la clasificación del servicio, generalmente a EL9, y se le facturará por demanda a su cuenta. Con Edison se reserva el derecho de revisar los cargos por demanda que resulten de las lecturas estimadas del contador y esto podrá resultar en un aumento. Dichas revisiones pueden evitarse si se asegura de que tengamos acceso a su contador en la fecha de lectura. Si no proporciona acceso, se podrá imponer un cargo por falta de acceso.

Otras clasificaciones incluyen tarifas por redistribución a inquilinos residenciales (EL8 o EL12 para calefacción de área).

Los clientes EL8, EL12 y EL9 se reclasificarán a EL2 si la demanda eléctrica cae a 5 kW o menos durante 12 meses consecutivos.

También están disponibles tarifas por servicio de reserva (standby), tarifas según el horario de consumo, tarifas basadas en los precios por hora y tarifas de medición de consumo neto, así como varios programas de control de la demanda.

Si abre un nuevo negocio, amplía su negocio actual o reubica un negocio en la Ciudad de Nueva York o el condado de Westchester y recibe incentivos de desarrollo económico de su ciudad, estado o condado, es posible que califique para recibir tarifas de energía reducidas. Para obtener más información, visite conEd.com/EcoDev.

Tarifas de gas

GS2 es una clasificación de servicio que se aplica al servicio que utilizan la mayoría de los clientes de gas comerciales para calefacción, preparación de alimentos y otros fines. GS2 también se aplica a la mayoría de los inmuebles residenciales que no son la residencia principal del propietario.

GS3 aplica a la calefacción de área residencial con gas que se utiliza en edificios de múltiples unidades. Si se cumplen ciertas condiciones, se permite el uso incidental de gas no residencial por parte de los ocupantes de la residencia.

(continúa al dorso)